



**Universidad de Concepción**  
**RESOLUCION V.R. N° 2009 157-1/**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 178 y 194 bis. del Reglamento del Personal; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores académicos a la jerarquía de **PROFESOR TITULAR**:

<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANISMO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
ARUMI RIBERA JOSÉ LUIS	INGENIERÍA AGRÍCOLA	090119	MANTIENE
BAEZA RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO	CS. SOCIALES	090120	A-11
BANCALARI MOLINA ALEJANDRO ANDRÉS	HUMAN. Y ARTE	090121	MANTIENE
BARRA RÍOS RICARDO ORLANDO	CENTRO EULA-CHILE	--	MANTIENE
BEERRA ALLENDE JOSÉ VIOLIDO	CS. NATURALES Y OCEAN.	090122	MANTIENE
CHÁVEZ REBOLLEDO CARLOS ALBERTO	CS. ECONÓMICAS Y ADM.	090123	MANTIENE
LÓPEZ JENSSEN MARTA LORENA MARÍA	INGENIERÍA	090124	MANTIENE
SEPÚLVEDA CORTÉS MAURICIO ALEJANDRO	CS. FÍSICAS Y MAT.	090125	MANTIENE
VIDAL SÁEZ GLADYS CECILIA	CENTRO EULA-CHILE	--	MANTIENE

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados académicos.

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. Los respectivos Decanos y Director del Centro Eula-Chile comunicarán a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 06 de Julio de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**